



RIO GALLEGOS, 29 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.704/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del curso de capacitación "Herramientas de Informáticas Aplicada a la Gestión en Base de Datos", entre los días 21 de Agosto al 20 de Septiembre de Septiembre de 2007, con una duración de VEINTE (20) horas reloj;

QUE los dictantes del curso son el ing. Walter ALTAMIRANO, AdeC. Claudio SALDIVIA y la AdeS. María Angélica ZUÑIGA;

QUE la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Programa de Capacitación Permanente para el personal de administración y apoyo, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111/06;

QUE el objetivo de esta actividad es capacitar, enseñar y transmitir conocimientos sobre las principales herramientas de software utilizadas para la gestión de la información mediante el uso de base de datos, con la finalidad de que sirva como un soporte de apoyo a su desarrollo profesional;

QUE el mismo esta destinando al personal de administración y apoyo de la UARG y tiene un cupo de 20 personas;

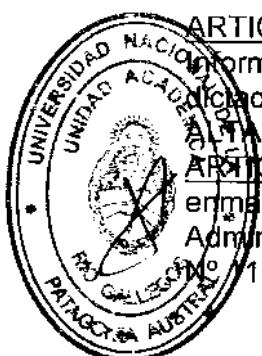
QUE para concretar tal actividad se solicita la contratación a plazo fijo del Ing. Walter ALTAMIRANO, a la AdeS. Angélica ZUÑIGA por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) a cada uno y la contratación de localidad de servicios del AdeC. Claudio SALDIVIA por un importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00);

QUE a Fs. 17 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración, para afrontar la presente erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del curso de capacitación "Herramientas de Informáticas Aplicada a la Gestión de la Información en Base de Datos", el cual será dictado entre los días 21 de agosto al 20 de Septiembre de 2007, por el Ing. Walter ALTAMIRANO, AdeS. María Angélica ZUÑIGA y el AdeC. Claudio SALDIVIA.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la mencionada actividad se encuentra enmarcada dentro del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo de esta UARG, aprobado por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111/06.-

556

ES FOTOCOPIA FIJA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 29 AGO 2007.

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPALHO
UNPA UARG



-111-2-

ARTICULO 3º. AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Ing. Walter ALTAMIRANO (C.U.I.L. Nº 20-16199804-5) y la AdeS. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. Nº 27-24225561-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, a fin de que dicten el curso citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, por un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) de bolsillo a cada uno

ARTICULO 4º. AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el AdeC. Claudio SALDIVIA (C.U.I.T. Nº 20-20434084-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22149, a fin de que dicte el curso citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, por un importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)

ARTICULO 5º. ESTABLECER que la presente erogación será afectada a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Actividad 15 – Capacitacion No Docente.-

ARTICULO 6º. Remitir la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar los contratos referenciados en los Artículos 4º y 5º.-

ARTICULO 7º. Regístrese. Publique. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Subdirección del Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº

55



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARL

ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
RÍO GALLEGOS, 29 AGO 2007...

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARL